



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa.

Política mejora normativa ERAT

La Mesa, 2023

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.**

Dimensión: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Política Corporativa: Política mejora normativa

Versión: 01

FECHA DE APROBACIÓN	APROBADO POR	VERSION
15 DE Marzo del 2023	Comité Institucional de gestión del desempeño 01 de 2023	01

DESCRIPCIÓN

A través de esta política se pretende que Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., disponga de herramientas válidas que permitan normas de calidad alineadas con el interés general y que respondan a evidencias que justifiquen su existencia.

JUSTIFICACIÓN

Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se busca generar un cambio en el fortalecimiento institucional y modernización de la administración pública, donde se lleven a cabo procesos que optimicen y fortalezcan las competencias personales y laborales de los servidores públicos, con el fin de alcanzar estándares superiores de calidad, eficiencia y efectividad en la gestión institucional.

Con la puesta en marcha del MIPG, y la formulación de la Política de Mejora Normativa, se pretende lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica, resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

ALCANCE

La Política de Mejora Normativa es aplicable a todos los funcionarios y contratistas de Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., ya que es relevante contar con una normatividad clara y acertada para poder ser aplicada dentro de la Entidad.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta Política. Es un compromiso y responsabilidad de todos, conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.



DIRECTRICES MIPG

El propósito de esta Política es elevar la productividad y valor público de la entidad de manera que las partes interesadas, aliados y demás perciban la gestión de la institución de manera satisfactoria.

Esta Política no tendrá presupuesto estipulado, este se podrá asignar en la medida que se requiera para el desarrollo de las actividades que la operativicen; además ya la Institución cuenta con recurso humano que apoyará su implementación

Los recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y otros serán revisados y presentados en el presupuesto anual de la Institución.

La Institución cuenta con un plan de trabajo asociado a la política y en él se establecen los recursos necesarios para poder implementarla.

Para la implementación de esta política, se deben tener en cuenta las siguientes fases del ciclo de gobernanza regulatoria, el cual permite brindar una lectura integral de todas y cada una de las fases, los actores, las herramientas y las instituciones que intervienen en el proceso de expedición de una nueva norma o la modificación de una existente de la siguiente manera:

ELEMENTO NORMATIVO	ACCIÓN POR REALIZAR
Construcción de la agenda regulatoria	La ERAT S.A E.S.P lleva el control de consecutivos de las normas que expide cuyo responsable es la Dirección Administrativa y Financiera.
Diseño de la norma al interior de la entidad	Para consolidar un documento que recopila las normas es preciso la revisión detallada de la existencia física y digital de todos las Directivas de Gerencia y, además, la clasificación de los mismos sectorizando por procesos o áreas, publicación y entrega de la normatividad que las regula, creando rutas de trabajo, formulación de procesos y procedimientos y mecanismos de cumplimiento y control de lo establecido. Por lo anterior, la institución para el diseño de la normatividad recurrirá a comités de expertos preferiblemente de tipo multidisciplinario de tal manera que se



	tenga una visión holística para lograr instrumentos normativos que apunten a la realidad de la institución y comunidad en general del territorio insular
Publicidad y acceso a la normatividad en web	La ERAT S.A E.S.P viene cumpliendo con los lineamientos de la Ley de Transparencia, dando publicación a las Directivas de Gerencia relevantes y trascendentales en su organización jurídica. El acceso a los grupos de interés y del público en general es fácil y las normas se encuentran en un lenguaje claro que permite comprender la información de una manera clara y sencilla
Estándares de calidad en la normatividad de la entidad	La ERAT S.A ES.P ha establecido procesos de verificación y revisión de la normatividad generada en la estructura organizacional. A través de la Dirección Administrativa y Financiera se revisan junto con el equipo jurídico todas Directivas de Gerencia.
Divulgar la norma	Dentro del documento que recopila las normas se desglosa la normatividad o procesos o áreas. Este documento es revisado por el equipo jurídico cuyo aval permite la posterior divulgación masiva a grupos de valor y comunidad en general, para ello se podrán utilizar las herramientas de gobierno digital y las demás de la política de información y comunicación. Entre las plataformas que la institución dispone para ello se encuentran las redes sociales, la página web y radio.
Proceso de evaluación y simplificación	La simplificación normativa que debe ejecutar la Entidad se desarrollará en el marco de la evaluación del impacto de las normas existentes y de la evaluación de su comprensión por parte de los grupos de interés a los que van dirigidas, con el fin de identificar oportunidades de mejora en términos de lenguaje claro, pertinencia frente a las problemáticas existentes y reducción de carga administrativa. Para



	esto se implementarán anualmente ejercicios participativos articulados con las políticas de racionalización de trámites y de servicio al ciudadano.
Capacitación a los funcionarios públicos en mejora normativa	La entidad incluirá en el Plan de capacitación formación en los aspectos fundamentales de la mejora normativa, aprovechando la oferta que tiene en esta materia a través de la página web.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

- ✓ Directiva Presidencial 01 de 2005. "Ordenes en materia de racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico, contemplando la expedición de Decretos Únicos Compilatorios de carácter reglamentario".
- ✓ Decreto 1345 de 2010. "Directrices de técnica normativa (lenguaje claro, estructura y manual) para la elaboración de proyectos de decreto y resoluciones".
- ✓ Decreto 2897 de 2011. "Definición de objetivos, estructura orgánica y funciones de Ministerio de Justicia y del Derecho -MJD- incluyendo las dirigidas a garantizar el ordenamiento jurídico".
- ✓ Decreto 2150 de 1995. "Eliminación y reforma de regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ "Ley 489 de 1998. Art. 18 "de la simplificación de trámites como un objetivo permanente de la administración pública."
- ✓ Decreto 1122 de 1999. Reforma y supresión de regulaciones, procedimientos o trámites.
- ✓ Ley 962 de 2005. "Ley de Simplificación de Trámites, incluyendo la creación del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)."
- ✓ Decreto 4669 de 2005. Creación del Grupo de Racionalización de Regulaciones y Trámites (GRAT).



✓ Decreto – Ley 019 de 2012. "Reforma de trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública."

✓ Ley 489 de 1998. Art. 119 "Definición del Diario Oficial como el repositorio público de la normatividad, administrado por la Imprenta Nacional de Colombia."

✓ Decreto 2693 de 2012. "Estrategia de Gobierno e incluye la obligatoriedad de presentar la normatividad en la página web de las entidades públicas".

✓ Ley 1437 de 2011. Art. 8, núm. 8: "El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que la información asociada, entre otras cosas, con "los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas"."

✓ Decreto 1345 de 2010. "Los proyectos de normatividad deben darse a conocer al público a través de medios electrónicos o por correo físico."

✓ Decreto 2696 de 2004.

✓ Ley 962 de 2005 Decreto 4669 de 2005.

✓ Decreto 1844 de 2013. "Se incluye de manera explícita la solicitud de acompañar las propuestas de reglamentos técnicos con los estudios técnicos que sustenten las medidas propuestas."

OBJETIVO

Documentar la Política de Mejora Normativa para La ERAT S.A E.S.P como una herramienta que permita mejorar la calidad y pertinencia en la expedición de la normatividad.

INDICADORES

DIMENSIÓN	INDICADOR	PRINCIPIO MEDIDO	FUENTE
Gestión con valores para resultados	Nivel de implementación de la Política normativa mejora	Eficacia	Resultados Autodiagnóstico.
Gestión con valores para resultados	Política normativa mejora	Eficacia	Resultados FURAG